



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Reivindicatorio N° 2019-00351-00.

Conviene advertir que mediante proveído dictado dentro de la audiencia surtida el pasado 9 de mayo, lo que se comunicó a través de los pertinentes oficios, se solicitó, en primer lugar, al JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de esta ciudad¹, que informara la etapa actual en la que se hallaba el procedimiento sucesoral radicado bajo el No. 2019-00040-00, siendo que de haberse aprobado la partición, era menester adosar copia auténtica de la respectiva providencia, estableciendo si ella había sido registrada; y, en segundo término, al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud², que allegara los ejemplares auténticos de los fallos de primera y segunda instancia, dictados dentro del juicio de pertenencia, distinguido con la partida No. 2018-00154-00.

Empero, hasta la actual calenda no se tiene noticia de lo acaecido con dichos instrumentos de persuasión.

Por lo tanto, **se ordena que**, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se libre nuevamente un mensaje de datos** con destino a las referidas Autoridades Judiciales, a fin de que suministren los elementos rituales requeridos. Para tal fin se concede el término de **10 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente oficio o del desarchivo de los anunciados paginarios, si hay lugar a ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 7 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

¹. Oficio Nro. 693 del 11 de mayo de 2022

². Oficio Nro.692 del 11 de mayo de 2022



Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72a4b3d7ea14f55dc81f46db48d2956d3333797b5d6b6fe2749c0dc5281ca
df5**

Documento generado en 03/06/2022 03:59:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>